



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través de los oficios con los números **SAY/DAE/RS/008/2026**, recibido el 03 de febrero del 2026 y **SAY/DAE/RS/016/2026**, recibido en fecha el 18 de febrero del 2026, los cuales corresponden a los siguientes solicitantes:

SAY/DAE/RS/008/2026

1. **LA XIENKA, S.A. DE C.V.**
2. **C. MAURICIO GERARDO PRECIADO CHAPA**
3. **HACIENDA NORESTE COCINA DE TRADICION, S.A. DE C.V.**
4. **GRUPO COCO LIMON, S. DE R.L. DE C.V.**

SAY/DAE/RS/016/2026

5. **SABORES & CONCEPTOS REGIOS, S.A. DE C.V.**
6. **IMPULSORA DE NEGOCIO SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.**

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

1. LA XIENKA, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/001/2026

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Solicitante	LA XIENKA, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	IL GALLO NERO DUE
Domicilio del Establecimiento	Carretera Nacional No. 5500, Restaurante 1, Locales 24, 25 y 26, Colonia la Estanzuela del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	23 de enero de 2026.
RFC	XIE2310266W3
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 15,019 de fecha 19 de septiembre de 2025, ante la Fe del Licenciado Andrés Alonso Rodríguez Mercado, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 149 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Emanuel Jair Álvarez Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 5,227 de fecha 26 de octubre 2023, ante la Fe del Licenciado Carlos Severiano Leal Gutiérrez, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 91 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	No. de Oficio: SEDUE 16398/2021
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.



Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Cuenta con un contrato de subarrendamiento
Documento en el que conste el Número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 51-003-035
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/2733/2025 y SEG/PRC/1138/25
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 008/2026 , Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

2. C. MAURICIO GERARDO PRECIADO CHAPA

SAY-DAE/RS/002/2026	
Solicitante	MAURICIO GERARDO PRECIADO CHAPA
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	LOS CHUCHOS RESTAURANTE
Domicilio del Establecimiento	Antiguo Camino a Villa de Santiago, No. 480, Local-206, Fraccionamiento Campestre las Diligencias del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	27 de enero de 2026.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



RFC	PECM9009213B7
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Mauricio Gerardo Preciado Chapa.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	No. de Oficio SEDUE 16675/2021
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento y subarrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 51-279-009.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/094/26 , SEG/PRC/3775/2025 y SEG/PRC/065/26
Autorización	Sí.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Sanitaria	
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 007/2026, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

3. HACIENDA NORESTE COCINA DE TRADICION, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/003/2026	
Solicitante	HACIENDA NORESTE COCINA DE TRADICION, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	HACIENDA NORESTE
Domicilio del Establecimiento	Avenida Pino Suárez No. 817 Norte, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	27 de enero de 2026.
RFC	HNC230822AG4.
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 37,183 de fecha 22 de agosto 2023, ante la Fe del Licenciado Gonzalo Treviño Sada, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 113 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. José Mancillas Reyes.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 37,183 de fecha 22 de agosto 2023, ante la Fe del Licenciado Gonzalo Treviño Sada, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 113 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de	Oficio No. 299/2009/SEDUE

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Edificación	
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:(70) 01-034-004.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/480/2026 y SEG/PRC/109/26.
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 006/2026, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



4. GRUPO COCO LIMON S. DE R.L. DE C.V.

SAY-DAE/RS/004/2026	
Solicitante	GRUPO COCO LIMON, S. DE R.L. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	LIMON PINTO
Domicilio del Establecimiento	Avenida la Luz, No. 100, Local A-11, Colonia la Estanzuela del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	27 de enero de 2026.
RFC	GCL201027523
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 4,818 de fecha 27 de octubre de 2020, ante la Fe del Licenciado Norberto Jesús de la Rosa Buenrostro, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 61 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Mairon González Fernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 4,818 de fecha 27 de octubre de 2020, ante la Fe del Licenciado Norberto Jesús de la Rosa Buenrostro, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 61 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	No. De Oficio: 17442/2021
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del	Sí.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de subarrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estados de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con los Números de Expedientes Catastral: (70) 51-015-517.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/811/25 y SEG/PRC/2766/2025.
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 005/2026, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

5. SABORES & CONCEPTOS REGIOS, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/006/2026	
Solicitante	SABORES & CONCEPTOS REGIOS, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	<u>DRAGO WINGS & RIBS</u>
Domicilio del	Calle José María Arteaga No. 1500, Locales 10, 11 y 12,

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Establecimiento	Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	29 de enero de 2026.
RFC	SAC250723IVA
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 3,786 de fecha 20 de agosto de 2025, ante la Fe del Licenciado Bernardo Gutiérrez Guerra, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 144 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Lidice Janeth Sánchez Torres.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 3,662 de fecha 23 de julio de 2025, ante la Fe del Licenciado Bernardo Gutiérrez Guerra, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 144 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	No. De Oficio: SEDUE 4922/2017
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de	Contrato de Subarrendamiento.



Arrendamiento.	
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estados de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con los Números de Expedientes Catastrales: (70) 03-030-110, (70) 03-030-111 y (70) 03-030-112.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/183/26 y SEG/PRC/4371/2025.
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 010/2026, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

6. IMPULSADORA DE NEGOCIO SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/009/2026	
Solicitante	IMPULSADORA DE NEGOCIO SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	BOILER ROOM
Domicilio del Establecimiento	Avenida San Jerónimo No. 1082, Locales 10, 11 y 12, Colonia San Jerónimo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	18 de febrero de 2026.
RFC	INS050901EKA
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 4,114 de fecha 04 de julio de 2012, ante la Fe del Licenciado Jorge Luis Treviño Treviño, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 34 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Samuel Kobisher Resendiz.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 5,794 de fecha 01 de septiembre de 2005, ante la Fe del Licenciado Jorge Salinas Garza, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 103 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	No. De Oficio: SEDUE 7373/2018
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estados de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con los Números de Expedientes Catastrales: (70) 22-089-060, (70) 22-089-061 y (70) 22-089-071.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/697/2026 y SEG/PRC/182/26.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 015/2026, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 23 fracciones III y VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

OCTAVO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027 a los siguientes solicitantes:

1. **LA XIENKA, S.A. DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Carretera Nacional No. 5500, Restaurante 1, Locales 24, 25 y 26, Colonia la Estanzuela del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **001/2026** de anuencia municipal.
2. **C. MAURICIO GERARDO PRECIADO CHAPA,** para el inmueble ubicado en Antiguo Camino a Villa de Santiago, No. 480, Local-206, Fraccionamiento Campestre las Diligencias del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **002/2026** de anuencia municipal.
3. **HACIENDA NORESTE COCINA DE TRADICION, S.A. DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Avenida Pino Suárez No. 817 Norte, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **003/2026** de anuencia municipal.
4. **GRUPO COCO LIMON, S. DE R.L. DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la Avenida la Luz, No. 100, Local A-11, Colonia la Estanzuela del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **004/2026** de anuencia municipal.
5. **SABORES & CONCEPTOS REGIOS, S.A. DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la Calle José María Arteaga No. 1500, Locales 10, 11 y 12, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **005/2026** de anuencia municipal.
6. **IMPULSADORA DE NEGOCIO SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la Avenida San Jerónimo No. 1082, Locales 10, 11 y 12, Colonia San Jerónimo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **006/2026** de anuencia municipal.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes mencionados en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE FEBRERO DE 2026

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA
CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR MARCO ANTONIO
VEGA NORIEGA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



**SÍNDICA BLANCA PAOLA
CONTRERAS TORRES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER
ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA NAYRA NELLY
GONZÁLEZ GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
RÚBRICA**